



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 09 NOV. 2022.

Rad. No. 1100140030-05-2022-00894 00

DEMANDANTE: PORSCHE MOVILIDAD COLOMBIA S.A.S

DEUDOR: ANGELICA JOHANNA SIERRA SEGURA.

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **KXR155**, denunciado como de propiedad de **ANGELICA JOHANNA SIERRA SEGURA**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **PORSCHE MOVILIDAD COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud.** Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 103
Fijado hoy 09 NOV. 2022 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria